

## Locatario Aportante Del Depósito Dinerario Locativo Consiente Resguardos Para Irreajustarlo Al Locador

**LOCATARIO APORTANTE DEL DEPÓSITO DINERARIO LOCATIVO CONSIENTE RESGUARDOS PARA IRREAJUSTARLO AL LOCADOR.** ... **CLÁUSULA ... (DEPÓSITO) 1-** El depósito de garantía no devengará intereses de especie alguna ni se reajustará o indexará si debiera devolverse o reintegrarse. **2-** Este pacto será eficaz, porque ambas partes, ejerciendo el principio de autonomía de la voluntad lo acuerdan expresamente, por lo cual el locatario renuncia a cualesquiera acciones por estabilización o actualización. <<<NOTA: Podrá pactarse entre el locador y el locatario, pues fue derogada la ley 23.091, cuyo art. 4º de orden público, imponía la irrenunciabilidad del derecho a que se le reajuste el depósito.>>>